



## CUADRO COMPARATIVO - JUSTIFICADO

Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – Tipo I	ACTUALIZACIÓN 2	JUSTIFICACIÓN
Dice:	Debe Decir:	
No indica	<p><b>2.12. Compra Agregada.</b> Es la estrategia de contratación realizada mediante los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, a través del procedimiento de Grandes Compras.</p>	Implementación de la Compra Agregada conforme a lo establecido en la Directiva N° 004-2019-PERÚ COMPRAS
No indica	<p><b>2.13. Requerimiento de Compra Agregada.</b> Requerimiento consolidado de dos (2) o más Entidades para la compra de un producto o servicio, la cual se realiza a través del procedimiento de Grandes Compras. Dicho requerimiento puede contener una (1) o más Fichas-producto</p>	Implementación de la Compra Agregada conforme a lo establecido en la Directiva N° 004-2019-PERÚ COMPRAS
<p><b>2.12 Procedimiento de Grandes Compras</b></p> <p>Refiérase al Procedimiento mediante el cual la ENTIDAD selecciona Fichas-producto del CATÁLOGO, generando que la PLATAFORMA de manera automática invite a todos los PROVEEDORES que, acorde a las condiciones requeridas en la PROFORMA, cuenten con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Ofertas vigentes para dichas Fichas-producto,</li> <li>ii) Cobertura, y</li> <li>iii) Stock mínimo de una (01) unidad,</li> </ul> <p>Ello con la finalidad de que oferten sus mejores condiciones y que la PLATAFORMA seleccione automáticamente la oferta ganadora, de acuerdo a las consideraciones establecidas en las presentes REGLAS.</p> <p>PERÚ COMPRAS establecerá en el Anexo N°1 el monto obligatorio para el uso del Procedimiento de Grandes Compras siendo este aplicable por Ficha-producto, sin perjuicio de ello, en caso el monto de la contratación sea menor, las ENTIDADES podrán hacer uso facultativo del presente procedimiento.</p>	<p><b>2.14. Procedimiento de Grandes Compras</b></p> <p>Refiérase al Procedimiento mediante el cual la ENTIDAD selecciona Fichas-producto del CATÁLOGO, generando que la PLATAFORMA de manera automática invite a todos los PROVEEDORES que, acorde a las condiciones requeridas en la PROFORMA, cuenten con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Ofertas vigentes para dichas Fichas-producto,</li> <li>ii) Cobertura de al menos uno de los lugares de entrega del requerimiento, y</li> <li>iii) Stock mínimo de una (01) unidad,</li> </ul> <p>Ello con la finalidad de que oferten sus mejores condiciones y que la PLATAFORMA seleccione automáticamente la oferta ganadora, de acuerdo a las consideraciones establecidas en las presentes REGLAS.</p> <p>PERÚ COMPRAS establecerá en el Anexo N°1 el monto obligatorio para el uso del Procedimiento de Grandes Compras siendo este aplicable por Ficha-producto, sin perjuicio de ello, en caso el monto de la contratación sea menor, las ENTIDADES podrán hacer uso facultativo del presente procedimiento.</p>	Implementación de la Compra Agregada conforme a lo establecido en la Directiva N° 004-2019-PERÚ COMPRAS



Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – Tipo I	ACTUALIZACIÓN 2	JUSTIFICACIÓN
Dice:	Debe Decir:	
<p><b>5.4. Costo de envío o flete</b></p> <p>Refiérase al costo asociado al traslado de los bienes por parte del <b>PROVEEDOR</b> hasta el lugar de entrega definido por la <b>ENTIDAD</b>, el cual debe ser expresado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) En Soles (PEN);</li> <li>ii) Como máximo con dos (02) decimales; y</li> <li>iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV),</li> <li>iv) Costo de envío será cero (0) para la provincia de origen registrada por el <b>PROVEEDOR</b> en la <b>PLATAFORMA</b>.</li> </ul> <p>El <b>PROVEEDOR</b> podrá registrar a través de la <b>PLATAFORMA</b> el costo de envío o flete unitario por cada Ficha- producto según su cobertura de atención.</p> <p>En caso el <b>PROVEEDOR</b> modifique su dirección y esto significa la variación de la provincia de origen, el costo de envío será cero (0) para la provincia de su nueva dirección registrada, pudiendo registrar el flete para aquellas provincias diferentes a su nuevo origen.</p>	<p><b>5.4. Costo de envío o flete</b></p> <p>Refiérase al costo asociado al traslado de los bienes por parte del <b>PROVEEDOR</b> hasta el lugar de entrega definido por la <b>ENTIDAD</b>, el cual debe ser expresado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) En Soles (PEN);</li> <li>ii) Como máximo con dos (02) decimales; y</li> <li>iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV),</li> <li>iv) Costo de envío será cero (0) para la provincia de origen registrada por el <b>PROVEEDOR</b> en la <b>PLATAFORMA</b>.</li> </ul> <p>El <b>PROVEEDOR</b> podrá registrar a través de la <b>PLATAFORMA</b> el costo de envío o flete unitario por cada Ficha- producto según su cobertura de atención.</p> <p>En caso el <b>PROVEEDOR</b> modifique su dirección y esto significa la variación de la provincia de origen, el costo de envío será cero (0) para la provincia de su nueva dirección registrada, pudiendo registrar el flete para aquellas provincias diferentes a su nuevo origen.</p> <p><b>Para el caso de una solicitud de proforma que derive de una compra agregada el PROVEEDOR que desee ofertar el requerimiento, podrá ingresar un único costo de envío por Ficha-producto que cubre la totalidad de los lugares de entrega requeridos por la Entidad y que incluye su provincia de origen.</b></p>	<p>Implementación de la Compra Agregada conforme a lo establecido en la Directiva N° 004-2019-PERÚ COMPRAS</p>
<p>6.3.10 El <b>PROVEEDOR</b> puede rechazar la <b>ORDEN DE COMPRA</b>, de forma manual como máximo hasta el primer (01) día hábil siguiente de generado el estado <b>PUBLICADA</b> cuando la <b>ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA</b> no guarde relación con la <b>ORDEN DE COMPRA</b>, de acuerdo a los siguientes supuestos</p>	<p>6.3.10 El <b>PROVEEDOR</b> puede rechazar la <b>ORDEN DE COMPRA</b>, de forma manual como máximo hasta el primer (01) día hábil siguiente de generado el estado <b>PUBLICADA</b> cuando la <b>ORDEN DE COMPRA DIGITALIZADA</b> no guarde relación con la <b>ORDEN DE COMPRA</b>, <b>siendo responsabilidad del proveedor adjudicatario seleccionar de manera correcta los supuestos que justificarían dicho rechazo; esto será verificado por PERÚ COMPRAS a fin de proceder a la exclusión en caso corresponda. Los supuestos que aplican para el rechazo de la ORDEN DE COMPRA son los siguientes:</b></p>	<p>Precisión respecto a la elección del motivo de rechazo.</p>



Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – Tipo I	ACTUALIZACIÓN 2	JUSTIFICACIÓN
Dice:	Debe Decir:	
<p>6.4.5 <b>PROVEEDOR</b>, con la finalidad de participar del procedimiento de <b>GRANDES COMPRAS</b> por Ficha-producto, podrá acceder a la <b>PROFORMA DE GRAN COMPRA</b> por un periodo máximo de dos (02) días hábiles contados a partir del estado <b>PROFORMA DE GRAN COMPRA PENDIENTE</b>.</p> <p>Dicha participación se define a través del registro de las siguientes condiciones por Ficha-producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Registrar el precio unitario por unidad de despacho debiendo tener en cuenta:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>i) El tipo de moneda;</li> <li>ii) Como máximo con dos (02) decimales;</li> <li>iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV);</li> <li>iv) Incluirá el costo de envío únicamente para su provincia de origen; y</li> <li>v) No será posible registrar un valor mayor al precio unitario base establecido en el descuento por volumen para el rango de cantidad requerida o al precio unitario base ordinario y podrá ser modificado hasta el último día habilitado para cotizar.</li> </ol> </li> <li>▪ <b>Registrar el plazo máximo de entrega ofertado</b>, el cual no podrá ser mayor al establecido en el Anexo N° 01.</li> <li>▪ <b>Costo de envío unitario</b> en Soles sin incluir IGV. Esta opción no estará habilitada para aquellos casos en los que el lugar de entrega indicado por la <b>ENTIDAD</b> coincida con la provincia de origen del <b>PROVEEDOR</b>.</li> <li>▪ En caso corresponda, podrá desafectar por ítem la aplicación del I.G.V. según las condiciones establecidas de acuerdo a la Ley 27037 – Ley de Promoción de la Amazonia.</li> </ul>	<p>6.4.5. El <b>PROVEEDOR</b>, con la finalidad de participar del procedimiento de <b>GRANDES COMPRAS</b> por Ficha-producto, podrá acceder a la <b>PROFORMA DE GRAN COMPRA</b> por un periodo máximo de dos (02) días hábiles contados a partir del estado <b>PROFORMA DE GRAN COMPRA PENDIENTE</b>.</p> <p>Dicha participación se define a través del registro de las siguientes condiciones por Ficha-producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Registrar el precio unitario por unidad de despacho debiendo tener en cuenta:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>i) El tipo de moneda;</li> <li>ii) Como máximo con dos (02) decimales;</li> <li>iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV);</li> <li>iv) Incluirá el costo de envío únicamente para su provincia de origen y para <b>el caso de las compras agregadas se podrá incluir un costo de envío en su provincia de origen;</b> y</li> <li>v) No será posible registrar un valor mayor al precio unitario base establecido en el descuento por volumen para el rango de cantidad requerida o al precio unitario base ordinario y podrá ser modificado hasta el último día habilitado para cotizar.</li> </ol> </li> <li>▪ <b>Registrar el plazo máximo de entrega ofertado</b>, el cual no podrá ser mayor al establecido en el Anexo N° 01.</li> <li>▪ <b>Costo de envío unitario</b> en Soles sin incluir IGV. Esta opción no estará habilitada para aquellos casos en los que el lugar de entrega indicado por la <b>ENTIDAD</b> coincida con la provincia de origen del <b>PROVEEDOR</b>, <b>con excepción de las compras agregadas en la cual el PROVEEDOR que desee ofertar el requerimiento, podrá ingresar un único costo de envío por Ficha-producto que cubre la totalidad de los lugares de entrega requeridos por la Entidad y que incluye su provincia de origen.</b></li> </ul>	<p>Implementación de la Compra Agregada conforme a lo establecido en la Directiva N° 004-2019-PERÚ COMPRAS</p>



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

Dirección de Acuerdos Marco

Justificación de Modificación

Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – Tipo I	ACTUALIZACIÓN 2	JUSTIFICACIÓN
Dice:	Debe Decir:	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En caso corresponda, podrá desafectar por ítem la aplicación del I.G.V. según las condiciones establecidas de acuerdo a la Ley 27037 – Ley de Promoción de la Amazonia.</li> </ul>	
No indica	<p><b>6.5 Compra Agregada</b>  Es la estrategia de contratación realizada mediante los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, a través del procedimiento de <b>GRANDES COMPRAS</b>.  <b>PERÚ COMPRAS</b> dará a conocer a las <b>ENTIDADES</b> y <b>PROVEEDORES</b> mediante comunicado la <b>FICHA DE COMPRA AGREGADA</b>, así como el cronograma de ejecución del proceso de adhesión de las <b>ENTIDADES</b>.  Las <b>ENTIDADES</b> deberán de aceptar los términos y las condiciones establecidas para participar de la compra agregada, debiendo registrar, entre otra información, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad.</li> <li>- Lugar de entrega.</li> <li>- Responsable de la recepción.</li> </ul> <p>Es requisito para continuar que se encuentren adheridas a la <b>COMPRA AGREGADA</b> como mínimo dos (02) <b>ENTIDADES</b>.</p> <p><b>PERÚ COMPRAS</b> podrá validar la información registrada por las <b>ENTIDADES</b> con la finalidad de requerir la solicitud de <b>PROFORMA</b> a los proveedores.</p> <p>La <b>PLATAFORMA</b> mostrará la solicitud de <b>PROFORMA DE COMPRA AGREGADA</b> al <b>PROVEEDOR</b> que cuente con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i) Stock mayor o igual a uno (1) de al menos una Ficha-producto del requerimiento de la compra agregada,</li> <li>ii) Cuente con oferta vigente para la(s) Ficha(s)-producto del requerimiento de compra agregada y,</li> <li>iii) Cobertura de al menos uno de los lugares de entrega del requerimiento de compra agregada.</li> </ol> <p>Al día siguiente de culminado el plazo de adhesión y contando como mínimo con dos entidades adheridas se inicia la gestión de la <b>COMPRA AGREGADA</b> utilizando el</p>	Implementación de la Compra Agregada conforme a lo establecido en la Directiva N° 004-2019-PERÚ COMPRAS



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Dirección de  
Acuerdos Marco

*Justificación de Modificación*

Reglas Estándar del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco – Tipo I	ACTUALIZACIÓN 2	JUSTIFICACIÓN
Dice:	Debe Decir:	
	procedimiento de la <b>GRANDES COMPRAS</b> comprendidas desde el numeral 6.4.5 al 6.4.11.	